



ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (en adelante la "Compañía"), de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente,

#### HECHO RELEVANTE

Como continuación del Hecho Relevante comunicado el pasado 16 de enero de 2014 (nº 198706), la Compañía informa que, con fecha 16 de mayo de 2014, su compañía filial ADVEO ESPAÑA, S.A. ha alcanzado un acuerdo con la representación legal de sus trabajadores, ratificado por las asambleas de trabajadores de los diferentes centros de trabajo, y que se comunicará en los próximos días a la Dirección General de Empleo, que contempla la puesta en marcha de un proceso de despido colectivo que, en su conjunto, afectará a un máximo de 135 empleados, y cuyo periodo de ejecución se extiende hasta el día 31 de marzo de 2015.

El citado proceso se justifica en causas de índole económica, productiva, organizativa y técnica.

El acuerdo contempla la reducción del número de afectados de designación directa por la sociedad respecto de los inicialmente previstos, así como la implementación de medidas alternativas a la realización de los despidos (recolocación interna y externa), contemplándose igualmente mejoras indemnizatorias respecto de la indemnización legal para despidos colectivos, en diversos módulos, que atienden a las circunstancias excepcionales que concurren en determinados supuestos.

El coste del citado plan, tal y como se ha informado previamente por la Compañía en el citado Hecho Relevante de 16 de enero de 2014, en la Información Financiera al cierre del ejercicio 2013 (Hecho Relevante nº 201107, de 28 de febrero de 2014), así como en la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas de la Compañía (Nota 21), publicadas el pasado 29 de abril de 2014 (Estados Financieros nº 15164), ha sido cubierto mediante la oportuna provisión por reestructuración registrada en los estados financieros de la Compañía relativos al ejercicio 2013.

Con la ejecución del citado proceso, la Compañía espera obtener a medio y corto plazo un mejor aprovechamiento de sinergias, una mayor eficiencia en costes de personal, la eliminación de duplicidades y sobredimensionamientos, así como una adecuación de la estructura organizativa de la sociedad a la evolución del mercado.

En Madrid, a 19 de mayo de 2014.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
MADRID